



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA 8 SET. 1980

Expte. N° 4.414/80

VISTO:

Que el plan de estudios 1975 de la carrera de Historia (resolución N° 355/75 y modificatoria N° 85/76) establece que el régimen de dictado de la asignatura Historia Argentina II es de carácter anual; y

CONSIDERANDO:

Que durante el año 1977 se dictaron las materias "Historia Argentina I" e "Historia Argentina II" en horario intensificado en el 1er. y 2do. trimestre, respectivamente;

Que la distribución horaria adoptada en esa oportunidad para ambas asignaturas, se debió a la planificación de las tareas docentes del titular de dichas materias;

Que el Departamento de Humanidades mediante resolución N° 317-H-80 reconoce tal modificación horaria y solicita a su vez, la convalidación de ese acto administrativo por cuanto esa situación implica, transitoriamente, una modificación al plan de estudios de la carrera de Historia (1975);

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar la resolución N° 317-H-80 del Departamento de Humanidades de fecha 1° de Setiembre de 1980.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 494-80